

TRASLADO No. 032-2021

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 55 de la Ley 1474 de 2011, se fija el presente traslado por el término de **diez (10) días**, para que los sujetos procesales presenten alegatos de conclusión:

EXPEDIENTE	SUJETO PROCESAL	ASUNTO	TERMINO DE TRASLADO	INICIO	VENCE
<u>1704-00-2018-105</u>	<u>JEINSON GERMAN BORDA GARZÓN</u>	TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	10 DÍAS	27-07-2021	09-08-2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente traslado se fija hoy veintisiete (27) de julio de 2021, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la **Calle 26 No. 69-76 piso 8º, torre 1, edificio Elemento de la ciudad de Bogotá**, así como en la página web de la entidad.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador de secretaria técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____ de agosto de 2021, siendo las ____ horas.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador de secretaria técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

LAURA CAMILA OLARTE VEGA

lolarte@itrc.gov.co

Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

U.A.E. Agencia I.T.R.C.

Página: 1 de 1

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT38	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------